

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

El día 24 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños o consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, estaciones y vías, y no reclamados por sus dueños, en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 21, 22 y 23 del referido mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—3.591) (O.—6.829)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de esta fecha para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, comprendido en el proyecto aprobado por el Consejo de señores Ministros, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Administración y Contabilidad, y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de cuatro millones doscientas sesenta mil quinientas veinticuatro pesetas con noventa y nueve céntimos (4.260.524,99 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos los documentos que lo in-

tegran, en la Sección de Obras de este Centro directivo, hasta el día 2 de dicho mes de noviembre y doce horas de la mañana, en que expira el plazo señalado para la apertura de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras de esta Dirección General durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de sexta clase o en papel común, con póliza de la misma clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañándose por separado y en pliego abierto el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos la cantidad de sesenta y tres mil novecientos siete pesetas con ochenta y siete céntimos (pesetas 63.907,87), o sea el uno y medio por ciento del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional, con la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituya en metálico, y al tipo de cotización del día anterior cuando éstos no estén constituidos en valores que por su ley de emisión deban de ser aceptados por su valor nominal, documentos de identidad del interesado, recibo corriente de la Contribución Industrial que como contratista de obras públicas satisfaga, justificación de que está al día en el pago del Subsidio Familiar, Retiro obrero, Seguros y demás cargas sociales, y poder notarial que acredite la representación del licitador, en caso de hacerlo en nombre de otra persona o entidad.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, Angel B. Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documentos de identidad que exhibe, domiciliado en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta su-

jeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del... (tanto por ciento en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, comprometiéndose a satisfacer a los obreros, tanto libres como reclusos, que se empleen en dichas obras, los jornales fijados por los Organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a los mismos.

(Fecha y firma del proponente).
(G. C.—3.598) (O.—6.831)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del segundo ciclo serie O, número 5.404, de tercera categoría, queda anulada a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con la cartilla anteriormente citada, se procederá a incoar el oportuno expediente a la misma, remitiendo a esta Jefatura Provincial el resultado y retirando automáticamente la cartilla presentada.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.618)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (90). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 502, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 11.650, 11.694, 13.757 al 59, 13.950 y 51, 13.757 al 59, 13.950 y 51, 13.969 y 70, 14.162, 20.970, 25.653, 29.606 al 11, 33.393 y 94, 33.561, 35.682, 36.471, 37.720, 37.732, 40.446, 40.461 y 62, 40.574, 40.639, 40.826 al 28, 41.108 y 9, 41.160, 41.286 al 95,

41.795 y 96, 42.1465 y 66, 42.416, 43.877, 45.648 y 49, 46.198, 47.093, 47.260, 48.379, 49.289 al 94, 51.751, 51.787 al 89, 51.881, 51.970 y 71, 52.146 al 50, 52.197 y 98, 52.474, 54.249, 54.696, 55.120 y 21, 56.576, 56.610 al 15, 56.934, 56.972, 63.787 y 88, 64.220, 66.134, 66.709, 66.985 al 88, 75.714, 76.059 al 67, 77.844, 77.848, 78.786, 78.925, 78.843 y 44, 78.947 y 48, 79.076, 79.082 al 85, 79.112 al 15, 79.156 al 62, 79.399, 81.113 al 15, 81.167 y 68, 81.635 y 36, 82.747, 83.250, 83.362, 84.781 y 82, 85.047, 85.533 al 36, 85.824, 87.522, 88.392, 88.660 al 63, 89.865, 90.579, 90.616, 91.473, 91.631 y 32, 186.479, 186.519 y 20, 186.609, 186.637, 186.865, 187.116, 187.222, 187.243 al 53, 187.266, 187.275 al 78, 187.472 y 73, 187.476, 187.478 al 81, 187.485 al 88, 187.513 y 14, 187.521 al 34, 187.541 y 42, 187.546 al 63, 187.573 al 78, 187.580 al 600, 187.602 al 8, 187.623 al 37, 187.648 al 65, 187.676 y 77, 187.712, 187.800 al 14, 187.846 al 55, 187.868 al 70, 187.893 al 905, 187.907, 187.909, 187.925 y 26, 187.929 y 30, 188.368, 188.448, 189.217, 189.204, 189.340 al 45, 190.898, 191.209 al 11, 191.214 al 16, 194.464, 194.527 al 33, 194.538 y 39, 194.580, 194.696, 194.801 al 7, 195.770, 196.656, 197.385 y 86, 198.102, 198.849, 201.185, 202.228, 202.838, 204.639 y 40, 204.517, 204.581, 206.200, 206.400 y 1, 206.510, 207.254, 207.292 al 96, 209.334, 209.714 y 15, 211.281 y 82, 212.036, 212.894 y 95, 212.957 y 58, 212.983 al 88, 213.234, 213.759, 213.859, 213.928, 214.271 y 72, 214.357, 215.609, 215.882, 216.018, 216.213 y 14, 217.021 al 25, 217.050 y 51, 217.136, 217.368, 218.506, 218.522, 218.939, 219.594.

Factura número 503, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 53, 136, 140 y 41, 432, 594, 1.059, 3.111, 4.874 al 76, 4.926 y 27, 5.375, 6.433 y 34, 10.648, 13.986, 14.036 y 37, 14.290, 29.665, 50.905, 61.590, 63.999 al 4.008, 66.867, 78.713, 81.587, 84.90 y 91, 92.165, 92.171, 92.559 y 60, 94.386, 97.022, 100.703, 101.619, 104.218 y 19, 105.580 y 81, 105.685 y 86, 105.861 y 62, 106.477, 108.387, 109.026 y 27, 112.009 al 18, 112.811 y 12, 112.961, 112.984, 113.396 al 400, 113.452, 116.246, 116.842, 117.022 al 31, 117.036, 117.068 al 79, 118.092 al 95, 118.147 al 50, 118.163, 119.220, 119.274, 124.970, 125.590 al 96, 128.344 al 51, 128.426 y 27, 128.576, 128.593 y 94, 129.095 al 99, 129.442, 129.912 y 13, 131.357, 132.153 al 55, 132.168, 132.449 y 50, 132.641, 132.732 al 34, 132.743, 132.758,

132.764, 133.325 y 26, 1333.569, 133.752, 133.807, 134.804, 135.227, 135.422, 135.721, 135.938 y 39, 135.945, 135.986 y 87, 136.666 al 69, 138.133, 138.924 al 26, 139.149, 139.493, 139.586, 143.399, 144.484 al 86, 145.631 y 32, 145.982, 147.910 y 11, 148.151 y 52, 148.210 al 12, 148.397, 148.938 al 57, 150.546, 151.170 al 78, 152.910 al 13, 152.922 y 23, 152.978 al 81, 153.548, 153.672 al 77, 153.698 al 701, 153.750, 153.884 al 89, 153.892, 153.993, 154.075, 155.017 al 19, 155.172 al 75, 155.242, 155.364, 155.480, 155.511, 155.222 al 29, 155.619, 155.673 y 74, 157.071, 157.149 al 53, 157.183, 157.191, 157.301 y 2, 157.308 y 9, 158.981 y 82, 159.954, 162.820 al 22, 162.836 y 37, 162.859, 163.243, 168.250, 168.261, 169.258 y 59, 169.261, 169.699, 170.004, 170.010, 170.166, 170.820 al 22, 171.219 al 22, 171.537, 171.555, 171.652 y 53, 172.211, 172.531 al 50, 172.961, 173.245 y 46, 173.796, 173.923, 174.395, 175.746, 176.862 y 63, 176.883, 179.175, 179.356 al 58, 180.428 al 32, 183.332, 183.334, 183.758 al 61, 183.966 y 67, 184.162, 184.165, 184.574, 185.046, 185.219 al 32, 185.500 al 3, 185.673 al 75, 186.136 y 37, 186.470.

(Continuará.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Publicada en el núm. 239 de este periódico oficial, de fecha 6 de los corrientes, la circular de esta Administración, ordenando la confección de los documentos cobratorios de la riqueza urbana para el ejercicio económico de 1945 y la relación nominal de todos los Ayuntamientos de la provincia, con expresión de la riqueza imponible y contribución a que habrán de ajustarse para tal fin, se ha observado en la citada relación, al cotejar los valores, que los correspondientes a los términos de Carabanchel Alto, El Alamo y Fuenlabrada están equivocados por un error tipográfico, y, en su consecuencia, han de rectificarse en la forma siguiente:

Números 36 y 59.—Carabanchel Alto y El Alamo.

La riqueza imponible que se consigna es de 726.253,64 pesetas y 27.096,86 pesetas, y ha de ser 726.253,54 pesetas y 27.076,86 pesetas, respectivamente.

Número 69.—Fuenlabrada.

La contribución que se consigna es de 19.117,04 pesetas, y debe ser la de pesetas 10.117,04.

(G. C.—3.587)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea de ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 24 del actual, a las diez y treinta horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de Robledo de Chavela, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este

anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

Número de orden.—Propietarios.—Domicilio.—Paraje.—Clase de la finca.

2.—«Wolfran Hispania».—Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Vedado del Marqués.

3.—Luis Pastor.—Zarzalejo.—Umbría del Pellejero.—Monte.

4.—Herederos de Faustino Sánchez.—Zarzalejo.—Umbría del Pellejero.—Monte.

5.—Herederos de Máximo Manzano.—Zarzalejo.—Umbría del Pellejero.—Monte.

7.—Juana de Lucas Peña.—Robledo.—Umbría del Pellejero.—Prado.

8.—Herederos de Lucio Herranz.—Zarzalejo.—Umbría del Pellejero.—Prado.

9.—Herederos de Cipriano Herranz.—Zarzalejo.—Umbría del Pellejero.—Prado.

10.—Herederos de Faustino Sánchez.—Zarzalejo.—Umbría del Pellejero.—Cereales.

11.—«Wolfran Hispania».—Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Vedado del Marqués.—Monte.

13.—«Wolfran Hispania».—Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Vedado del Marqués.—Monte.

16.—«Wolfran Hispania».—Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Vedado del Marqués.—Monte.

18.—«Wolfran Hispania».—Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Vedado del Marqués.—Monte.

Madrid, 10 de octubre de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, firmado: J. Barceló.

(G. C.—3.628) (O.—6.832)

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea de ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 24 del actual, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de Santa María de la Alameda, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

Número de orden.—Propietarios.—Domicilio.—Paraje.—Clase de la finca.

1.—«Wolfran Hispania».—Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Vedado del Marqués.—Monte.

3.—«Wolfran Hispania».—Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Vedado del Marqués.—Monte.

Madrid, 10 de octubre de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, firmado: J. Barceló.

(G. C.—3.627) (O.—6.839)

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea de ferrocarril Madrid-Avila-

Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 27 del actual, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de Alpedrete, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

Número de orden.—Propietarios.—Domicilio.—Paraje.—Clase de la finca.

1.—Luis de la Peña.—Alpedrete.—Cerca de los Barrenos.—Prado.

2.—Comunal de vecinos.

3.—Fidel Montalvo.—Alpedrete.—Cerca de los Barrenos.—Prado.

4.—Martín Rubio.—Alpedrete.—Cerca de los Barrenos.—Prado.

5.—Cipriano Sanz.—Guadarrama.—Cerca de los Barrenos.—Prado.

6.—Juan Leiro.—Alpedrete.—Cerca de los Barrenos.—Prado.

7.—Alberto Aguilar.—Madrid.—Linar del Ciego.—Prado.

Madrid, 10 de octubre de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, firmado: J. Barceló.

(G. C.—3.621) (O.—6.845)

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea de ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 27 del actual, a las diez y treinta horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de Collado Mediano, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

Número de orden.—Propietarios.—Domicilio.—Paraje.—Clase de la finca.

1.—Celestino Palacios.—Collado.—Los Barrizales.—Monte.

3.—Celestino Palacios.—Collado.—Los Barrizales.—Cereales.

4.—Pedro Martín.—Collado.—Los Barrizales.—Cereales.

5.—Celestino Palacios.—Collado.—Cerca del Llano.—Prado.

7.—Celestino Palacios.—Collado.—Cerca del Llano.—Prado.

8.—Juan Badorrey.—Collado.—Cerca del Llano.—Prado.

9.—Pedro Badorrey.—Collado.—Cerca del Llano.—Prado.

10.—Francisco Fernández.—Collado.—Prado Moloño.—Prado.

11.—Cecilio Bernáez.—Collado.—Prado Moloño.—Prado.

12.—Francisco Fernández.—Collado.—Prado Moloño.—Prado.

14.—Raimundo Espinosa.—Collado.—Prado Moloño.—Prado.

15.—Cecilio Bernáez.—Collado.—Prado Moloño.—Prado.

16.—Elvira Fernández.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

18.—Herederos de Leandra Sanz.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

20.—Herederos de Brígida Sanz.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

21.—Francisco Fernández.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

22.—Pedro Martín.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

24.—Pablo Lozoya.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

25.—Anselmo Montalvo.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

26.—Antonio Sánchez.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

28.—Antonio Sánchez.—Collado.—Carrascal.—Cereales.

29.—Julían Guillén.—Collado.—Cerca del Carrascal.—Cereales.

30.—Gregorio Miranda.—Collado.—Cerca del Carrascal.—Cereales.

31.—Dehesa Jara (Propios del Ayuntamiento).

32.—Celestino Palacios.—Collado.—El Matadero.—Cereales.

33.—Leandra Sanz.—Collado.—El Matadero.—Cereales.

Madrid, 10 de octubre de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, firmado: J. Barceló.

(G. C.—3.629) (O.—6.838)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

En el expediente de expropiación en discordia de las fincas señaladas con los números B-1, B-6, B-19, B-30, B-33, B-37, B-38, B-78 y B-83, en el expediente incoado para el término municipal de Chamartín de la Rosa (Grupo B), con motivo de las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos (Enlaces Ferroviarios de Madrid), esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

«Haciendo uso de las atribuciones que me confiere la ley de 20 de mayo de 1932 y el decreto de 26 de marzo de 1935, resuelvo fijar a las nueve fincas objeto de este expediente los precios señalados por el perito de la Administración, que son: para la finca B-1, propiedad de don Donato Valverde Ruiz, la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.158,65 pesetas); para la finca B-6, propiedad de don Fernando Martínez de la Escalera, la cantidad de ciento seis mil seiscientos ochenta pesetas con catorce céntimos (pesetas 106.680,14); para la finca B-19, propiedad del abintestado del Conde de Villapadierna, la cantidad de trescientas ochenta pesetas con veintidós céntimos (380,22 pesetas); para la finca B-30, propiedad de doña Asunción Díez Guilhou, la cantidad de veinticuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (24.275,74 pesetas); para la finca B-33, propiedad de los herederos de don Juan Ribó, la cantidad de tres mil cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos (3.045,51 pesetas); para la finca B-37, propiedad de don Horibio Jimeno Bayón, la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos (4.997,47 pesetas); para la finca B-38, propiedad de los herederos de don Honorio Valentín Gamarzo, la cantidad de tres mil ciento noventa y siete pesetas con sesenta y

nueve céntimos (3.197,69 pesetas); para la finca B-78, propiedad de don Ernesto Andréu Coscolluela y don Jesús Andréu Lázaro, la cantidad de setecientos veintiséis pesetas con setenta y siete céntimos (726,77 pesetas), y para la finca B-83, propiedad de don José Gil de Biedma y don Antonio Rózpide, la cantidad de doce mil trescientas cincuenta y siete pesetas con dieciséis céntimos (pesetas 12.357,16).

Madrid, 7 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—3.600) (O.—6.830)

Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas

JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS

EDICTO

En expediente sobre responsabilidades políticas seguido contra el inculcado Pablo Azcarate Flores, en el cual se dictó sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, con fecha 17 de diciembre de 1941, condenándole a la sanción económica de pago de 10.000.000 de pesetas, y la que le fué notificada en forma legal, sin que contra la misma interpusiera recurso alguno, por lo que fué declarada firme por el citado Tribunal por auto de 15 de abril de 1942, por este Juzgado Especial se ha dictado providencia con fecha de hoy mandando publicar el presente edicto, cuyos fines son:

1.º Notificar al inculcado que la referida sentencia es firme y ejecutoria por no haber interpuesto contra la misma recurso alguno.

2.º Requerirlo para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordado, cumpliendo con el artículo 57 de la citada ley de Responsabilidades Políticas, por desconocerse el domicilio del responsable sancionado, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez Especial (firmado).

(G. C.—3.601) (B.—24.019)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Antonio Trillo Burgos, contra don José Suárez López y doña Teresa Maroto García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa sita en las afueras de esta capital, sitio que se denominaba Cerro de las Animas, calle de Urraca antigua, y hoy carretera o paseo de San Isidro, número cuarenta, distrito judicial y municipal de la Audiencia antigua; mira al Norte, por su medianería derecha,

entrando, y linda con la propiedad de la Sacramental de San Justo; al Sur, su medianería izquierda, lindante con propiedad de los herederos del señor Docal; al Poniente, su fachada principal y citado paseo de San Isidro, en una línea de catorce metros, y al Saliente, en testero, que linda con la citada Sacramental; además, una parte de terreno a la vía pública. La restante descripción consta en autos, y dicha finca, por causas de la guerra, se encuentra destruida.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la suma de mil ciento veinticinco pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a once mil doscientas cincuenta pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez

(Firmado.)

(A.—3.609)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eduardo Pérez Griffó, contra doña Consuelo Ruiz Ruiz, viuda de Romeño, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, ciento una pesetas sesenta céntimos de gastos de protesto, los intereses legales desde la fecha de éste y costas, ha acordado se cite de remate a dicha señora, como se verifica por medio de la presente, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, haciéndose constar haberse practicado con esta fecha, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio actual y paradero, el embargo de seis fincas propiedad de la referida doña Consuelo Ruiz Ruiz, sitas una de ellas en Medina Sidonia (Cádiz), paseo de la Corredera, y denominada «Villa Carmen», y las otras en Cádiz, calle

de Cervantes (antes del Jardinillo), número 19 moderno; San Francisco Javier, número 11 moderno; calle Pasquín, número 4; Adolfo de Castro (antes del Molino), número 13 moderno, y plaza de Méndez Núñez (antes de la Cruz de la Verdad), número siete moderno y ochenta antiguo, en cuanto cubran la cantidad de quince mil pesetas de principal, ciento una pesetas sesenta céntimos de gastos de protesto y cinco mil pesetas más calculadas para intereses y costas, sin perjuicio; apercibiéndola que de no comparecer será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determine la Ley.

Madrid, once de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Manuel Gómez de Parada

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—3.608)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos de mayor cuantía instados por don Deogracias Magdalena Díez, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Alfonso Mariátegui y Pérez Barradas, sus causahabientes o herederos, en reclamación de pesetas treinta mil cuatrocientas sesenta con cincuenta y dos céntimos, intereses y costas, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Vistos por mí, Francisco Portillo y Díez de Sollano, Juez municipal e interino de primera instancia número dos, de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Deogracias Magdalena Díez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en el paseo del General Primo de Rivera, número seis, representado por el Procurador don Olimpio Rato y defendido por el Letrado don Enrique G. de la Rasilla, contra la herencia yacente, o, en su caso, los herederos de don Alfonso Mariátegui, Duque de Almaza; sus hijos legítimos don Fadrique, don Alfonso, don Carlos y doña Rosario Mariátegui y Silva, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que dando lugar a la demanda formulada, debo condenar a los herederos de don Alfonso Mariátegui, Duque de Almaza, a que paguen al actor, don Deogracias Magdalena Díez, la cantidad de treinta mil cuatrocientas sesenta pesetas cincuenta y dos céntimos que les reclama, importe de una letra de cambio y sus gastos, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas, que expresamente impongo a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Portillo. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, habiéndose

se acordado notificarla a los demandados por edictos, por desconocerse su domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Alfonso Mariátegui, Duque de Almaza, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

interino

(Firmado.)

(A.—3.599)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número ocho, en funciones de primera instancia de igual número de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Camacho y González, primeramente, y continuados después contra los esposos don Joaquín Urzáiz Cadaval y doña Purificación de Benito Quevedo, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de cien mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca

Un hotel en construcción en la avenida del Valle, de esta capital, en la cual le corresponderá el número treinta y seis, dentro de la manzana E, y en ella número cinco del Parque Metropolitano, que desde la glorieta de Gaztambide va hasta las tapias de la Moncloa; demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Norte, o fondo, en línea recta de treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros de longitud, con solares número seis y siete, propiedad de don José Noguero Sabio y de la Compañía Urbanizadora Metropolitana; al Sur, o frente, en línea recta de veintinueve metros veinte centímetros de longitud, con la avenida del Valle; al Este, o derecha, entrando, en línea recta de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con finca propiedad de don Miguel Zabarte, y al Oeste, o izquierda, en línea recta de treinta y cuatro metros de longitud, fachada a la llamada calle de la Viña. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie plana horizontal de mil trescientos veintidós metros cuadrados y noventa y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil veintiséis pies setenta y siete centésimas de pie cuadrado. De esta superficie comprenderá la edificación a toda altura doscientos cincuenta metros cuarenta y seis centímetros cuadrados. El edificio constará de tres plantas: sótano, bajo y principal, con cubierta de madera.

Se hace constar que dicha finca, por efectos de la guerra, ha sufrido grandes destrozos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once y media de su

mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

J. Alberti de la Torre

(A.—3.605)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos que se tramitan conforme a las reglas establecidas en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre rescisión de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, reducido hoy a treinta y un mil, que fué hecho a doña Ramona y doña María del Pilar Suelves García, y sobre venta de las fincas hipotecadas en su garantía, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

En Osso de Cinca.—Campo situado en término del lugar de Osso de Cinca, partida Peñarroya, de cabida veintiocho fanegas, 'gua' a dos hectáreas sesenta y seis áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, suerte de Miguel Pirla; Mediodía, Antonio Royo Poy; Oriente, carretera o camino de Almudáfar, y Poniente, acequia y tierras de Alejandro Poy.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de igual clase de Fraga, el día veinte de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones, siguientes:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Hilario Dago
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

D. Fernández Gausi

(A.—3.606)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don José Alvarez Pacheco, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Enrique y Antonia, natural de Madrid, que falleció en Jaca el día 19 de julio de 1936, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Se hace presente que reclaman la herencia de indicado señor sus hermanos de doble vínculo doña Antonia, doña María de la Concepción, doña Matilde, don Enrique y don Fernando Alvarez Pacheco, reclamada para éste, hoy fallecido.

Por tanto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del mencionado causante, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en otro caso procediere.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Federico Orellana
Pedro Martín de Hijas

(A.—3.600)

CITACION

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia de hoy dictada en el rollo del juicio de faltas que se sigue sobre daños entre Joaquín de Gracia del Tell y Félix Mata Arjona, acuerda se cite al último, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 28 de octubre y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración de la vista de dicho juicio, y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1944.—
El Secretario (firmado).—(Firmado).

(B.—24.028)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

ALGECIRAS

Se cita por la presente a Ramón Correa Felipe, de treinta y dos años de edad, natural de Granada, y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), de profesión conductor y de estado soltero; y a Emilio Plaza Tejera, vecindado en Madrid, sin que se conozcan más detalles, encartados en la causa núm. 650-44, por tenencia de explosivos; ambos comparecerán en este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Juzgado Militar de Plaza núm. 4, del que es Juez instructor el Comandante de Infantería don Guillermo Muñoz Ortiz, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 19, de Algeciras (Cádiz).

Advirtiéndoles que caso de no comparecer en el plazo fijado serán declarados rebeldes, todo ello dimanante de la causa número 650-44, que contra los mismos instruyo.

Dado en Algeciras, a 4 de octubre de 1944.—El Comandante Juez, Guillermo Muñoz.

(G. C.—3.534)

(B.—23.952)

«España, S. A. Compañía Nacional de Seguros»

Habiéndose extraviado las 34 acciones números 6.457 al 6.486, 6.504 y 6.505, y 6.514 y 6.515, de esta Sociedad, pertenecientes a doña Julieta Alonso Ferrer, se hace público por medio del presente anuncio, que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Dirección General de la Compañía, domiciliada en Madrid, en la avenida del General Mola, núm. 38, a justificar su derecho a las mismas, se tendrán por nulas y sin efecto alguno las referidas acciones, procediéndose a la emisión de un duplicado.

(A.—3.603)

«España, S. A. Compañía Nacional de Seguros»

Habiéndose extraviado las 116 acciones números 6.487 al 6.503, 6.506 al 6.513 y 6.516 al 6.606, de esta Sociedad, pertenecientes a doña Julieta Ferrer de Miquel, se hace público por medio del presente anuncio, que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Dirección General de la Compañía, domiciliada

en Madrid, en la avenida del General Mola, núm. 38, a justificar su derecho a las mismas, se tendrán por nulas y sin efecto alguno las referidas acciones, procediéndose a la emisión de un duplicado.

(A.—3.604)

Canal de Isabel II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.864, del libro S. b., importante catorce hectolitros, equivalentes a 14/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Juan Ruiz de Guardia, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato (antes Santa Engracia, núm. 127), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Delegado,
Eugenio Calderón

(A.—3.607)

Anuncio de subasta

El día 23 del actual mes de octubre, a las once de su mañana, y en la Notaría de don Eduardo López Palop, Antonio Maura, 14, donde se hallan los títulos y pliego de condiciones, se celebrará subasta de participaciones de fincas, situadas en término de Canillejas y propiedad de los menores María de los Angeles y Eduardo Arroyo Merino.

(A.—3.598)

AVISO

Doña Manuela López, propietaria del establecimiento de comidas y bebidas sito en la calle de la Ventosa, número 5, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Miguel Peregrín García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—3.602)

ANUNCIO

Don Francisco Díez, dueño del establecimiento de bar y vinos sito en Galileo, 41, participa que durante quince días, a partir de la fecha, abonará todas las deudas que dicho establecimiento tenga contraídas por don Julián Colastra. Pasada dicha fecha quedará exento de toda reclamación.

Dirigirse al teléfono 70170.

(A.—3.601)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 53202